ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.597.462 de Bogotá, D.C, en su condición de Alcalde Local de Sumapaz (E), designación conferida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá mediante Decreto 153 del 26 de junio de 2020, en atención a lo establecido en el artículo 1 del decreto distrital 374 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra, **PABLO HOLGUIN GALVIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.165.645, quien actúa como Representante Legal de **COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 900.063.026-6, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día catorce (14) de julio de 2021 se suscribió el contrato de SUMINISTRO No.CSU-169-2021, cuyo objeto es **"***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INTRUMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ*". **SEGUNDA:** Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($2.490.155.577). **TERCERA**: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó se pactó en NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día veintitrés (23) de julio de 2021 con fecha de terminación el veintidos (22) de abril de 2022. **CUARTA:** Que mediante solicitud de modificación contractual del día quince (15) de diciembre de 2021, el Apoyo a la Supervisión deprecó gestionar ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 adicionando la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE ($1.164.421.000), argumentando que "*Con el fin de dar cumplimiento a los programas y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local de Sumapaz 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ", el Fondo llevo a cabo el proceso de contratación FDRS-SASI-130-2021 con el fin de garantizar el suministro de los elementos e insumos necesarios para el fortalecimiento, asistencia, restauración y desarrollo de los siguientes proyectos:*

NÚMERO PROYECTO	PROYECTO	META
1585	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad	Implementar 1 proyecto para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. Beneficiando a 300 familias de la localidad
1586	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios	Dotar 18 sedes educativas rurales.
1589	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	Mejorar 150 viviendas de interés social rurales. Con un diagnóstico de saneamiento predial y condiciones físicas para su mejoramiento
1590	Recreación y Deporte	Beneficiar 600 Personas con artículos deportivos entregados.
1633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres Sumapaceña.	Realizar 4 eventos de promoción de actividades culturales.
1648	Educación Ambiental	Implementar 4 PROCEDAS.
1651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
1688	Movilidad segura, sostenible y accesible	Intervenir 2,7 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación
1691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.
		Intervenir 7 sedes de salones comunales.
		Dotar 21 sedes de salones comunales.
1693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	Construir 1 sedes administrativas locales.

Como consecuencia del proceso enunciado, el día 23 de julio de 2021 se dio inicio al contrato CSU-169-2021 celebrado entre la Compañía de Distribución Ferretera SAS y la Alcaldía Local de Sumapaz, el cual tiene como objeto "contratar el suministro de materiales, insumos, instrumentos, elementos, equipos y herramientas para el desarrollo de los proyectos de inversión e iniciativas locales del Fondo de Desarrollo

ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.

Rural de Sumapaz", el cual a la fecha del presente informe del lote 4 cuenta con el siguiente avance de ejecución:

NÚMERO PROYECTO	PROYECTO	META	LOTE 4 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	AGOSTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1589	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	Mejorar 150 viviendas de interés social rurales. Con un diagnóstico de saneamiento predial y condiciones físicas para su mejoramiento	$ 797,056,000	$ -	$ 139,236,813	$ 242.451.196	$ 381.688.009
1688	Movilidad segura, sostenible y accesible	Intervenir 2,7 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	$ 753,864,000	$ 56,712,634	$ 149,655,591	$ 180,641,823	$ 387,010,048
1693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	Construir 1 sedes administrativas locales.	$ 393,826,000	$ 55,826,938	$ 229,537,590	$ 106,830,382	$ 392,194,910
1651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	$ 132,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -
1648	Educación Ambiental	Implementar 4 PROCEDAS.	$ 100,000,000	$ -	$ -	$ 8,836,416	$ 8,836,416
1586	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios	Dotar 18 sedes educativas rurales.	$ 82,712,577	$ -	$ -	$ 29,169,399	$ 29,169,399
1691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	$ 78,080,000	$ -	$ -		$ -
1691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Intervenir 7 sedes de salones comunales.	$ 65,217,000	$ -	$ -	$ 4,901,323	$ 4,901,323
1633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres Sumapaceña.	Realizar 4 eventos de promoción de actividades culturales.	$ 42,000,000	$ -	$ -	$ 3,924,602	$ 3,924,602
1691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Dotar 21 sedes de salones comunales.	$ 28,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -
1585	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad	Implementar 1 proyecto para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. Beneficiando a 300 familias de la localidad	$ 15,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -
1590	Recreación y Deporte	Beneficiar 600 Personas con artículos deportivos entregados.	$ 2,400,000	$ -	$ -	$ 1,080,818	$ 1,080,818
TOTAL			$ 2,490,155,577	$ 112,539,572	$ 518,429,994	$ 577.835.962	$ 1.208.805.528

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que a la fecha de la presente solicitud el Contrato CSU-169-2021, tiene un avance de ejecución físico y financiero del 49%. Dado el impacto que ha tenido este contrato en la ejecución de obras de infraestructura a lo largo de la Localidad (salones comunales, viviendas, malla vial, sedes administrativas, entre otros), en programas ambientales, culturales y teniendo en cuenta la gran acogida que ha tenido esta propuesta por parte de la Comunidad Sumapaceña, al encontrarse directamente ligada con la generación de empleo, se evalúa la necesidad de adicionar recursos a proyectos específicos para continuar ejecutando actividades que se encuentran encaminadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local de Sumapaz 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ", como se relaciona a continuación: 1. Proyecto 1589: Durante la etapa de diagnóstico y viabilidad se recibieron 219 solicitudes de intervención a lo largo de la Localidad, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la etapa de socialización. Conforme a la meta establecida para el año 2021: "Mejorar 150 viviendas de interés social rurales. Con un diagnóstico de saneamiento predial y condiciones físicas para su mejoramiento" y de acuerdo con el presupuesto disponible, actualmente solo se pueden priorizar 36 de las viviendas postuladas inicialmente, razón por la cual, el objetivo de la adición para este proyecto, es ampliar el rango de intervención y superar la meta definida para la vigencia 2021. 2. Proyecto 1688: A la fecha se han realizado intervenciones en el segmento vial San Juan – El Toldo – San Antonio que conduce al Municipio de San Bernardo con apoyo del equipo y la maquinaría propia del FDRS. Teniendo en cuenta que para este proyecto se presentó una reducción considerable de recursos en comparación con vigencias anteriores a pesar de que más del 50% de la malla vial se encuentra en malas condiciones, se evidencia la necesidad de una adición de recursos

ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.

para continuar con el mantenimiento de la malla vial local. 3. Proyecto 1693: Teniendo en cuenta la gran extensión de la Localidad de Sumapaz y con el fin de garantizar la atención en ambas cuencas (Rio Blanco y Rio Sumapaz), la Alcaldía Local dispone de dos predios con infraestructura básica pero con capacidad insuficiente para prestar un servicio completo a la comunidad, ya que no se encuentra totalmente acondicionado para sus funcionarios con áreas como: puestos de trabajo, sala de reuniones, cafetería, archivo, áreas comunes, entre otros, razón por la cual, con el rubro actual se han venido realizando adecuaciones en las áreas existentes y la adición permitiría continuar con este proceso, de tal forma, que se cuente con una infraestructura adecuada que permita brindar condiciones óptimas para el desempeño de las actividades por parte de los funcionarios y servidores para otorgar la atención requerida a la comunidad. 4. Proyecto 1651: Durante el proceso de concertación de los predios a intervenir con la meta, se ha encontrado que las áreas destinadas por los dueños de predios al proceso de restauración son menores a 2000 m2, lo que ha generado la necesidad de vincular un mayor número de predios para alcanzarla, por lo que se requiere aumentar la proyección inicial de elementos y se encuentra la necesidad de contar con una mayor cantidad de postes, alambre, aisladores, impulsadores eléctricos, entre otros insumos, para lograr la restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica. 5. Proyecto 1648: El proyecto de cosecha de agua lluvia que se implementa en el marco del PROCEDA en la localidad de Sumapaz, ha tenido gran acogida por parte de la comunidad local, en donde inicialmente se seleccionaron a 70 familias para beneficiar con igual número de viviendas, a quienes no cuentan con suministro de agua potable, predios aislados y con déficit de recursos hídrico, sin embargo, durante el proceso se ha identificado por parte de los técnicos de la alcaldía, las JAC y las asociaciones de acueductos veredales la necesidad de aumentar la cobertura de proyectos de cosecha de aguas lluvias en por lo menos el 50 % de la meta inicial, ya que se cuenta con familias que han manifestado a estas organizaciones su interés en vincularse al proyecto por presentar déficit hídrico en su predio, solicitud que técnicamente es viable y con la cual se impactaría positivamente el uso adecuado del recurso hídrico en la localidad. 6. Proyecto 1691: Con el paso del tiempo y debido a las condiciones climáticas, la infraestructura de los salones comunales en la Localidad de Sumapaz se ha visto afectada, por daños en la cubiertas, fachadas, cerramientos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, entre otros, razón por la cual, actualmente se han hecho reparaciones puntuales sobre los salones comunales a lo largo de la localidad conforme a su nivel de afectación, sin embargo, el rubro disponible limita la cantidad de salones beneficiados por lo que, se busca con la adición superar la meta establecida y proporcionar a la comunidad de las veredas un espacio acondicionado para sus labores sociales, educativas y culturales. 7. Proyecto 1633: Teniendo en cuenta la importancia de los eventos culturales que se realizan en la localidad de Sumapaz con los artistas que allí habitan, se ve la necesidad de poder fortalecer con unos buenos equipos para que se puedan presentar en diferentes escenarios de la localidad sin tener que estar rotando dichos elementos de cuenca en cuenca por su gran extensión geografía, es por ello la importancia de poder adquirir dos generadores de corriente uno para cada cuenca y sobre todo por la intermitencia que presenta el fluido eléctrico en nuestra localidad. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es viable la adición al contrato CSU-169-2021 ya que genera un impacto positivo sobre las metas definidas para los proyectos No. 1589, 1688, 1693, 1651, 1648, 1691 y 1633 del Plan de Desarrollo Local "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL *PARA SUMAPAZ" En este sentido y después de realizar la verificación del rubro disponible en cada uno de los proyectos para la vigencia 2021, se pone a consideración efectuar la adición No.1 al contrato CSU-169-2021 de la siguiente forma:*

ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.

NUMERO PROYECTO	PROYECTO	META	ADICIÓN
1589	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	Mejorar 150 viviendas de interés social rurales. Con un diagnóstico de saneamiento predial y condiciones físicas para su mejoramiento	$ 376,830,000
1688	Movilidad segura, sostenible y accesible	Intervenir 2,7 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	$ 376,932,000
1693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	Construir 1 sedes administrativas locales.	$ 344,800,000
1651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	$ 28,593,000
1648	Educación Ambiental	Implementar 4 PROCEDAS.	$ 4,366,000
1691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Intervenir 7 sedes de salones comunales.	$ 12,900,000
1633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres Sumapaceña.	Realizar 4 eventos de promoción de actividades culturales.	$ 20,000,000
TOTAL			$ 1,164,421,000

*Finalmente, la presente solicitud se encuentra fundamentada jurídicamente de la siguiente forma: Ley 80 de 1993, articulo 40: ”Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. “PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Texto adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 537 de 2020. El nuevo texto es el siguiente: **“Adición y modificación de contratos estatales**. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia; Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente”. Aunado lo anterior, es preciso mencionar que el valor inicial del contrato es de 2740.87 SMMLV y el valor propuesto para adicionar es de 1.281.65 SMMLV, lo que equivale al 46.94% del valor inicial del contrato, teniendo en cuenta, que para la fecha de la presente solicitud el salario mínimo es de $ 908,526”.* **QUINTA:** Que la Adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad

ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.

Presupuestal No. 781 del veintitrés (23) de diciembre de 2021, por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE ($1.164.421.000), con cargo a los siguientes rubros: 133011601190000001589 "Vivienda y entornos dignos en el territorio rural", 133011601210000001633 "Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas", 133011602280000001648 "Educación ambiental", 133011602280000001651 "Restauración ecológica urbana y/o rural", 133011604490000001688 "Movilidad segura, sostenible y accesible", 133011605550000001691 "Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su Institucionalidad" y 133011605560000001693 "Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)" expedido por el responsable del Presupuesto del FONDO. **SEXTA:** Que por lo anterior las partes acuerdan suscribir la ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. –** ADICIONAR el CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE ($1.164.421.000), de conformidad con las consideraciones aquí señaladas, para un valor total del contrato de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.654.576.577) M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** El Contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a los términos aquí pactados, cargando en la plataforma SECOP II en el respectivo contrato, el anexo modificatorio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente Adición y Prorroga No. 1. **CLAÚSULA TERCERA.** Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-169-2021 que no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán tal y como fueron estipuladas. **CLAÚSULA TERCERA.** La presente Adición No 1 se perfeccionada con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y su respectiva publicación. Para su ejecución requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: María Camila Díaz Menco - Abogada de Apoyo FDRS
Reviso: Patricia Abril Ospitia– Abogada de apoyo FDRS
Aprobó: Eduardo García López- Abogado de apoyo FDRS